



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2024-MPU-ALC**

Contamana, 15 de noviembre de 2024.

### **VISTO:**

El MEMORANDO N° 31-2024-MPU-GAF.ARH, de fecha 11 de noviembre de 2024; OFICIO N° 1386-202-JCMC-CR, de fecha 15 de noviembre de 202; Memorando N° 213-2024-MPU-ALC, de fecha 15 de noviembre de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante **MEMORANDO N° 213-2024-MPU-ALC**, del 15/11/2024, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali, se dirige a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que proyecte la correspondiente resolución de delegación de atribuciones políticas a la Primera Regidora, **Mag. Teodomira Quintana Vda. de Vargas**, y ante la ausencia de ésta, al segundo regidor hábil y, de ser el caso, ante la ausencia de éste, a la tercera regidora hábil y así en el grado de sucesión de la lista ganadora; y de delegación de las atribuciones administrativas a la **Gerencia Municipal**, para los días comprendidos entre el 18/11/2024 al 05/12/2024, o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra; toda vez que, el mismo se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, desde el 18/11/2024 al 20/11/2024, siendo que el 18/11/2024 participará en una reunión de coordinación con el Viceministro del sector Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de abordar las principales necesidades de los distritos de la provincia para la ejecución de inversiones en servicios básicos e infraestructura como el "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", el 19/11/2024 participará en una reunión en el PRONIED acompañando al congresista Carlos Morí Celis, y desde el 21/11/2024 hasta el 05/12/2024 se encontrará haciendo uso de sus vacaciones, conforme a lo comunicado mediante el Memorando N° 431-2024-MPU-GAF.ARH de fecha 11/11/2024;

Que, mientras dure la ausencia por comisión de servicios del señor Alcalde **Dr. RODOLFO PEDRO LOVO TELLO**, se hará cargo del Despacho de Alcaldía, la **Mag. TEODOMIRA QUINTANA VDA. DE VARGAS (Primer Regidor de la lista electoral)** y ante la ausencia de ésta, al **segundo regidor hábil** y, de ser el caso, ante la ausencia de éste, **a la tercera regidora hábil** de la misma lista ganadora, motivo por el cual el Titular del Pliego le delega las atribuciones políticas inherentes al cargo;

Que, según lo estipulado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se establece respecto al caso de vacancia o ausencia, lo siguiente: **"en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)"**;

Que, asimismo, el inciso 20) del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala que es atribución del alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y áreas administrativas en el gerente municipal;

Que, el artículo 39° del acotado cuerpo normativo establece en su segundo párrafo lo siguiente: **"(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"**;

Que, estando a las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el artículo 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DELEGAR**, a la Primera Regidora hábil **Mag. TEODOMIRA QUINTANA VDA. DE VARGAS**, y ante la ausencia de ésta, al **segundo regidor hábil** y, de ser el caso, ante la ausencia de éste, **a la tercera regidora hábil**, y así sucesivamente respecto de cada miembro de la misma lista ganadora, las atribuciones políticas propias del Despacho de Alcaldía y las atribuciones administrativas al **Despacho de Gerencia Municipal**, para los días comprendidos entre el 18/11/2024 al 05/12/2024, o hasta el retorno del titular, lo que primero ocurra; toda vez que, el mismo se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, desde el 18/11/2024 al 20/11/2024, siendo que el 18/11/2024 participará en una reunión de coordinación con el Viceministro del sector Vivienda del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

abordar las principales necesidades de los distritos de la provincia para la ejecución de inversiones en servicios básicos e infraestructura como el "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN LA LOCALIDAD DE CONTAMANA DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", el 19/11/2024 participará en una reunión en el PRONIED acompañando al congresista Carlos Morí Celis, y desde el 21/11/2024 hasta el 05/12/202 se encontrará haciendo uso de sus vacaciones, conforme a lo comunicado mediante el Memorando N° 431-2024-MPU-GAF.ARH de fecha 11/11/202.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad [www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe), y a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial de Ucayali  
Contamana - Loreto

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello  
ALCALDE PROVINCIAL

**Distribución**

ALC  
GM  
RRHH  
Interesado